



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



**Versión estenográfica de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, el día
veintitrés de septiembre de dos mil catorce.**-----

Hora de inicio 11:00 hrs.-----

Hora de conclusión: 11:50 hrs.-----

Dr. Jorge G. Gasca Santos, Comisionado Presidente: Buenos días tengan todos ustedes, sean bienvenidos a esta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, le voy a pedir a la Señora Secretaria Ejecutiva se que se sirva desahogar del primer punto del orden del día.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: muy buenos días a todos, con su venia Señor Presidente, el primer punto del orden del día es el pase de lista de asistencia y la verificación del quórum legal, Doctor Jorge Gasca Santos (presente), Licenciado Manuel Osorno Magaña (presente) Contador Público Rosa Segovia Linares (presente); existe quórum legal para sesionar señor Presidente.-----

Dr. Jorge Gasca Santos, Comisionado Presidente: Gracias, siendo las once horas con quince minutos del veintitrés de septiembre de dos mil catorce, declaro legalmente instalada la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de septiembre de la Comisión de Transparencia; señora Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Con su venia señor Presidente, señores Comisionados, el siguiente punto, se refiere a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día de la presente sesión, documento previamente circulado a ustedes por lo que con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interior de esta Comisión se dispensa su lectura.-----

Dr. Jorge Gasca Santos, Comisionado Presidente: No hay ninguna intervención, Señora Secretaria por favor someta a votación y continúe con el orden del día.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Con su venia señor Presidente, señora y señores Comisionados se somete a votación el orden del día de la presente sesión, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, aprobado por unanimidad señor Presidente. -----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Señor Presidente, Señores Comisionados, el siguiente punto del orden del día, el número 4, se refiere a la lectura y



aprobación en su caso, del acta correspondiente a las sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto del año en curso, documento previamente circulado a los integrantes del Pleno por lo que con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interior de esta Comisión se dispensa su lectura.-----

Dr. Jorge Gasca Santos, Comisionado Presidente: Señores Comisionados se somete a su consideración el documento mencionado. (Silencio) No hay ninguna intervención Señora Secretaria por favor someta a votación el proyecto de acta y continúe con el orden del día.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Con su venia Señor Presidente, Señora y Señores Comisionados, se somete a votación del acta correspondiente a las sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto del año en curso, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, aprobado por unanimidad Señor Presidente. -----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Señor Presidente con su venia informo, Señores Comisionados el siguiente punto el quinto del orden del día, se refiere a la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por el que se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos que ejercerá dicha Comisión para el ejercicio fiscal 2015; del cual me permito dar lectura a los puntos de Acuerdo. ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE EJERCERÁ DICHA COMISIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. PRIMERO: Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2015, en los términos siguientes: PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COTAIEC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. El proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 contempla un monto total por la cantidad de \$ 17,667,854.44, distribuidos en los siguientes capítulos contemplados en el clasificador por objeto del gasto del Gobierno del Estado: Capítulo 1000 Servicios Personales \$12,879,371.44; capítulo 2000 Materiales y Suministros \$712,684.00; capítulo 3000 Servicios Generales \$3,613,876.00; capítulo 5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles \$461,923.00; Total del Presupuesto \$17,667,854.44. La distribución del proyecto por capítulos y conceptos presupuestales contemplada para el ejercicio fiscal 2015 es la siguiente: la partida 1000 Servicios Personales por un monto de \$ 12, 879,371.44; en la partida 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente \$8, 788,389.24; 1300 Remuneraciones adicionales y especiales que comprende aguinaldos y prima vacacional, previsión social múltiple \$ 2,101,466.09; partida 1400 Seguridad Social \$1,749,960.20; la 1500 Otras prestaciones sociales y económicas \$239,555.91; la partida 2000 con un costo total de \$712,684.00 distribuida en la 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales \$295,066.00; 2200 alimentos y



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



utensilios \$54,205.00, la 2400 materiales y artículos de construcción y reparación \$8,957.00; la 2600 combustibles, lubricantes y aditivos \$311,562; la 2700 vestuarios, blancos, prendas de protección \$30,638.00; la 2900 herramientas, refacciones y accesorios menores \$12,256.00; la partida 3000 servicios generales por un monto total de \$3,613,876.00 se divide en la siguiente forma: partida 3100 servicios básicos (luz, teléfono, servicio postal) con \$255,455.00; la 3200 servicios de arrendamiento \$610,398.00; la 3300 servicios profesionales, científicos técnicos y otros servicios que comprende servicios de capacitación y de vigilancia \$ 430,814.00; la 3400 servicios financieros, bancarios y comerciales por un monto total de \$264,287.00; la 3500 servicios de instalación, reparación mantenimiento y conservación por un monto total de \$180,530.00; la 3600 servicios de comunicación social y publicidad por \$630,195.00; la 3700 servicios de traslado y viáticos \$409,132.00; servicios oficiales que es la 3800, congresos y convenciones \$556,193.00; la 3900 otros servicios generales \$276,872.00; para la partida 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles por un monto total de \$461,923.00; se distribuye de la siguiente manera, 5100 mobiliario y equipo de administración \$188,540.00; la 5200 mobiliario y equipo recreativo \$9,427.00; la 5400 vehículos y equipo de transporte \$207,394.00; la 5900 activos intangibles \$56,562.00; el monto total del presupuesto es de \$ 17,667,854.44. -Para el ejercicio presupuestal 2015, se prevé la realización del Programa Operativo que contempla cinco programas, en las que se distribuye la conformación del Presupuesto de Egresos; los cuales son, el número 1 reglamentación y normatividad interna y externa con un monto total de \$1,590,106. 90 y representa un 9 %; la promoción y difusión de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública con \$4,063,606.52 representa un 23 %; del monto total; el siguiente es capacitación en materia de clasificación, archivos y datos personales por \$2,826,856.71 que representa el 16 % del monto total; el siguiente programa es vigilancia de los entes públicos en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se ha proyectado un monto total de \$2,826,856.71, que representa 16 % del monto total; el último es gestión y administración institucional con un monto total \$6,360,427.60, porcentaje de 36 % en total tenemos el 100% del porcentaje que es de \$ 17,667,854.44. El Tabulador de Puestos y Salarios de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2015, será conforme se detalla en el Anexo Único del presente Acuerdo. Segundo: Se instruye al Comisionado Presidente para que, en términos de lo que establecen los dispositivos legales mencionados en los Considerandos del presente Acuerdo, proceda al envío del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2015, al Ciudadano Titular del Poder Ejecutivo del Estado, solicitando su inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2015. TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión. Transitorios. Único: El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno. Es cuanto Señores Comisionados.-----

Dr. Jorge Gasca Santos, Comisionado Presidente: Muchas gracias, señores Comisionados esta a su consideración el proyecto de Acuerdo. (Silencio) No existen intervenciones



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Señora Secretaria por favor someta a votación el documento y continúe con el orden del día.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Con su venia Señor Presidente, Señora y Señor Comisionados, se somete a votación el proyecto Acuerdo del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por el que se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos que ejercerá dicha Comisión para el Ejercicio Fiscal 2015; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, aprobado por unanimidad Señor Presidente.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Señor Presidente con su venia informo, el siguiente punto del orden del día, se refiere a la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por el que se aprueba el informe presentado por su Comisión de Asuntos Jurídicos, correspondiente al período comprendido del mes de julio del año 2013 al mes de junio del año 2014.; documento del cual me permito dar lectura a los puntos de acuerdo. ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR SU COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2013 AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014. PRIMERO: Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, correspondiente al período comprendido del mes de julio del año 2013 al mes de junio del año 2014, en la forma y términos establecidos en el documento que como anexo único se adjunta al presente, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos del I al X de este Acuerdo. SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión. Transitorio. Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno. Es cuanto señores Comisionados.-----

Dr. Jorge Gasca Santos, Comisionado Presidente: Gracias. Señores Comisionados está a su consideración el proyecto de Acuerdo. (Silencio) Señora Secretaria toda vez que no existen consideraciones someta a votación el documento y continúe con el orden del día.-

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Señora y Señores Comisionados, se somete a votación el proyecto de Acuerdo del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por el que se aprueba el informe presentado por su Comisión de Asuntos Jurídicos, correspondiente al período comprendido del mes de julio del año 2013 al mes de junio del año 2014 los que estén por



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, aprobado por unanimidad Señor Presidente.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Señor Presidente informo con su venia que, el siguiente punto el séptimo del orden del día se refiere a la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por el que se aprueba el informe presentado por su Comisión de Capacitación y Cultura de la Transparencia, correspondiente al período comprendido del mes de julio del año 2013 al mes de junio del año 2014; documento del cual me permito dar lectura a los puntos de acuerdo. Acuerdo del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por el que se aprueba el informe presentado por su Comisión de Capacitación y Cultura de la Transparencia, correspondiente al período comprendido del mes de julio del año 2013 al mes de junio del año 2014. Primero: Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Capacitación y Cultura de la Transparencia del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, correspondiente al período comprendido del mes de julio del año 2013 al mes de junio del año 2014, en la forma y términos establecidos en el documento que como anexo único se adjunta al presente, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos del I al X de este Acuerdo. Segundo: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión. Transitorio Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno. Es cuanto señores Comisionados.-----

Dr. Jorge Gasca Santos, Comisionado Presidente: Señores Comisionados está a su consideración el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el informe presentado por su Comisión de Capacitación y Cultura de la Transparencia. (Silencio) no existen intervenciones al respecto, Señora Secretaria por favor someta a votación el documento y continúe con el orden del día.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Con su venia Señor Presidente, Señora y Señores Comisionados, se somete a votación el proyecto de Acuerdo del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por el que se aprueba el informe presentado por su Comisión de Capacitación y Cultura de la Transparencia, correspondiente al período comprendido del mes de julio del año 2013 al mes de junio del año 2014, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, aprobado por unanimidad Señor Presidente.-----



M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Señor Presidente con su venia informo a los Señores Comisionados, que el siguiente punto el del orden del día, el número 8, se refiere a la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR SU COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2013 AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014. PRIMERO: Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Relaciones Institucionales del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, correspondiente al período comprendido del mes de julio del año 2013 al mes de junio del año 2014, en la forma y términos establecidos en el documento que como anexo único se adjunta al presente, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos del I al X de este Acuerdo. SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión. TRANSITORIO ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno. Es cuanto señores Comisionados.-----

Dr. Jorge Gasca Santos, Comisionado Presidente: Muchas gracias, Señores Comisionados está a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el informe presentado por su Comisión de Relaciones Institucionales. No hay ninguna intervención Señora Secretaria por favor someta a votación y continúe con el orden del día.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Con su venia Señor Presidente, Señora y Señores Comisionados, se somete a votación el proyecto de Acuerdo del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por el que se aprueba el informe presentado por su Comisión de Relaciones Institucionales, correspondiente al período comprendido del mes de julio del año 2013 al mes de junio del año 2014, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, aprobado por unanimidad Señor Presidente.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Señor Presidente le informo, con su venia informo al Pleno, el siguiente punto el número nueve del orden del día, corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de resolución dictada en el recurso de revisión número RR/035/14 a cargo del Lic. Manuel Osorno Magaña a quien solicito autorización para que se presente su proyecto.-----

Lic. Manuel Osorno Magaña: adelante.-----



M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Gracias.-----

Lic. Manuel Osorno Magaña: RECURSO DE REVISIÓN: RECURSO DE REVISIÓN: RR/035/14.
ENTE PÚBLICO: H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE. COMISIONADO PONENTE: LIC.
MANUEL ROMÁN OSORNO MAGAÑA. Sesión Ordinaria del 23 de Septiembre de 2014.
ANTECEDENTES. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Con fecha 25 de julio de 2014, el C.
Recurrente presentó solicitud de información ante la Unidad de Transparencia y Acceso a
la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en (adelante
Unidad de Acceso del H. Ayuntamiento de Campeche), a la cual se le asignó el Folio No.
D0057/14 requiriendo entre otros puntos, lo siguiente: "... 8) Requiero conocer desde noviembre
del 2013 hasta junio de 2014 los Estados de movimiento de efectivo de la Comisaria Municipal de Chiná,
desglosado por mes para cada uno de los conceptos siguientes: Ingresos a) propios, derechos,
aprovechamientos, otros; b) participaciones, participación, adelanto de la participación, c) ingresos
extraordinarios, d) donaciones e) devoluciones, f) otros egresos. a) obras y servicios públicos, obras,
obras públicas con recursos propios, obras públicas con otros recursos, servicios públicos, mantenimiento y
conservación de agua potable, mantenimiento y conservación de alumbrado público, aseo y limpia,
mantenimiento y conservación de mercados, manteamiento y conservación de panteones, mantenimiento y
conservación de calles, guarniciones y banquetas, mantenimiento y conservación de parques y jardines,
mantenimiento y conservación de edificios b) gasto corriente: servicios personales, apoyos institucionales
administrativos, aguinaldo, materiales y suministros, material de papelería y oficina, combustible y
lubricantes, material de limpieza, material fotográfico, material para equipo de cómputo, servicios
generales, servicio telefónico, energía eléctrica, pasajes y comisiones, servicios de mantenimiento,
conservación e instalación de bienes y equipos diversos, transferencias, asistencia social, apoyo al deporte,
apoyo a instituciones educativas y culturales, bienes muebles e inmuebles, mobiliario y equipo de oficina,
maquinaria y equipo de trabajo, vehículos y equipo de transporte, herramientas y refacciones, inmuebles..."
RESPUESTA DE LA AUTORIDAD. Con fecha 8 de agosto de 2014, la Unidad de Acceso del H.
Ayuntamiento de Campeche, emitió la correspondiente Resolución Administrativa en
respuesta a la Solicitud de información con Folio No. D0057/14, en el sentido de otorgar
al recurrente el acceso a la información objeto de la misma incluyendo la referida en el
punto 8. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.- Sin embargo con fecha 19 de agosto
de 2014, fue recibido en esta Comisión, el Recurso de Revisión interpuesto por el C.
recurrente, en contra de la resolución administrativa de fecha 8 de agosto de 2014,
emitida por la Unidad de Acceso del H. Ayuntamiento de Campeche, en respuesta a su
solicitud de información con número de Folio D0057/14, argumentando como agravio
que, la información requerida en el punto 8 de su solicitud, se le proporcionó de manera
incompleta, ya que únicamente se le proporcionó la información correspondiente de
enero a junio de 2014, faltando la de noviembre y diciembre de 2013. INFORME DEL ENTE
PÚBLICO: Posteriormente, la Unidad de Acceso del H. Ayuntamiento de Campeche, a
través de su informe rendido ante este Órgano Garante en cumplimiento al
emplazamiento que se le hiciera con motivo de la interposición del presente recurso
manifestó que, contrario a lo señalado por el recurrente, sí se le proporcionó a éste el
acceso a la totalidad de la información requerida en su solicitud, incluyendo la señalada en



el punto 8 de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia Estatal, pero sin embargo, considerando la posibilidad de que debido a errores del sistema el recurrente no haya recibido dicha información en su totalidad, se procedió a notificarle y entregarle de manera personal dicha resolución con sus respectivos anexos con fecha 26 de agosto de 2014; adjuntando dicha unidad a su informe, copia de la resolución administrativa en comento, así como de sus respectivos Anexos y de la notificación realizada personalmente mediante cédula de fecha 26 de agosto de 2014, y solicitando por tanto a esta Comisión el sobreseimiento del presente recurso. CONSIDERANDOS Y RESOLUTIVO. Una vez establecido lo anterior, se procede al estudio de los agravios y argumentos vertidos, a fin de determinar si la resolución administrativa emitida por parte de la Unidad de Acceso del H. Ayuntamiento de Campeche con fecha 8 de agosto de 2014, en respuesta a la solicitud de Folio No. D00057/14, se encuentra debidamente fundada y motivada, de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, determinando consecuentemente si son fundados o no los agravios hechos valer por el recurrente y si, procede, en su caso, ordenar el acceso a la información que constituye el objeto del presente recurso. Sin embargo, antes de proceder al estudio de fondo de la litis planteada, incluyendo el análisis de los agravios y argumentados vertidos por las partes, resulta indispensable realizar el estudio previo de las causales de improcedencia y/o sobreseimiento previstas por la Ley de la materia, la legislación supletoria aplicable y las bases axiológicas de carácter procesal aplicables, independientemente de que hayan o no sido alegadas, toda vez que éstas son de orden público y se encuentran relacionadas con aspectos necesarios para la válida constitución de cualquier proceso, en el entendido que de actualizarse alguna de dichas causales, esto se traduciría en un impedimento procesal para el estudio y pronunciamiento de fondo sobre la litis planteada en el presente caso. En relación con lo anterior cabe señalar que, derivado de las constancias que obran en el expediente formado con motivo del presente recurso de revisión, incluyendo las aportadas por la Unidad de Acceso del H. Ayuntamiento de Campeche mediante su respectivo informe de fecha 29 de agosto de 2014, se pudo advertir que, si bien es cierto el hoy recurrente se inconformó con la respuesta emitida con fecha 8 del mismo mes y año por el H. Ayuntamiento de Campeche, alegando como agravio que no se le proporcionó la totalidad de la información requerida específicamente en el punto 8 de su solicitud, ya que únicamente se le proporcionó la información correspondiente de enero a junio de 2014, faltando la de noviembre y diciembre de 2013; sin embargo, también es cierto que la misma Unidad de Acceso del H Ayuntamiento de Campeche, durante la substanciación del presente recurso y previo a un pronunciamiento de fondo por parte de esta Comisión, acreditó ante la misma mediante constancias que, con fecha 26 de agosto de 2014, notificó y entregó al hoy recurrente de manera personal la resolución administrativa



impugnada con sus respectivos anexos, incluyendo en ella una tabla que contiene: los estados de movimiento de efectivo de la Comisaria Municipal de Chiná, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2013, desglosado por mes con cada uno de los conceptos requeridos. Luego entonces, habiendo quedado debidamente acreditado que la Unidad del H. Ayuntamiento de Campeche, otorgó al hoy recurrente el acceso a la información que constituyó el motivo de su inconformidad, quedando por tanto sin materia el presente recurso de revisión, en consecuencia resulta procedente declarar el SOBRESIMIENTO de dicho recurso, en términos de lo dispuesto por el artículo 71 fracción I, en relación con el artículo 72 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche vigente. Es cuanto.-----

Dr. Jorge Gasca Santos, Comisionado Presidente: Señores Comisionados se somete a su consideración el proyecto de resolución expuesto por el Comisionado Ponente Lic. Manuel Osorno Magaña. No existe ninguna intervención al respecto Señora Secretaria Ejecutiva someta a votación el proyecto de resolución y continúe con el orden del día.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Con su venia Señor Presidente, Señora y Señores Comisionados, se somete a votación el proyecto de resolución dictada en el recurso de revisión número RR/035/14, los que estén por la afirmativa en los términos expuestos por el Comisionado ponente sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Aprobado por unanimidad señor Presidente.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Señor Presidente informo con su venia que el siguiente punto el número 10 del orden del día corresponde a la lectura y aprobación en su caso del proyecto de ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA DAR VISTA A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, documento del cual me permito dar lectura a los puntos de acuerdo: PRIMERO: Se prueba dar vista a los órganos internos de control de los Entes Públicos: H. Junta Municipal de Hool del Municipio de Champotón y H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a fin de que se sancione en cada caso al servidor responsable del incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, sugiriéndose para tal efecto la sanción consistente en amonestación pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la citada Ley de la materia, en relación con los artículos 58 y 61 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos del I al XIII de este Acuerdo. SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Coordinación y Vigilancia



de Entes Públicos de esta Comisión para que, con el auxilio de la Secretaría Ejecutiva y en uso de sus respectivas atribuciones reglamentarias, se realicen las comunicaciones correspondientes a los órganos internos de control de los Entes Públicos en comento, dándose el seguimiento oportuno para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos V, VI y XIII del presente Acuerdo. TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión. TRANSITORIO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno. Es cuanto señores Comisionados.-----

Dr. Jorge Gasca Santos, Comisionado Presidente: Muchas gracias; Señores Comisionados se somete a su consideración el proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba dar vista a Órganos Internos de Control por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. No hay ninguna intervención señora Secretaria proceda a someter a votación el proyecto de resolución y continúe con el orden del día.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Con su venia Señor Presidente, Señora y Señores Comisionados, se somete a votación el proyecto de Acuerdo del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba dar vista a órganos internos de control por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Aprobado por unanimidad señor Presidente.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos, Secretaria Ejecutiva: Señor Presidente, con su venia informo, el siguiente punto el número 11 del orden del día corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por medio del cual se emite recomendación a diversos Entes Públicos por incumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, documento del cual me permito dar lectura a los puntos de acuerdo: Acuerdo del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por medio del cual se emite recomendación a diversos Entes Públicos por incumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. PRIMERO: Se aprueba emitir RECOMENDACIÓN a los Entes Públicos: H. Junta Municipal de Pomuch del Municipio de Hecelchakán, H. Junta Municipal de Felipe Carrillo Puerto del Municipio de Champotón, Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V., Secretaría de Cultura,



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calkiní, Secretaría de Salud, H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón del Municipio de Hopelchén, Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul, Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda, H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, H. Junta Municipal de Hool del Municipio de Champotón, Hospital Dr. Manuel Campos y Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Campeche, a fin de que éstos, en lo sucesivo y de acuerdo con sus respectivas funciones y atribuciones, cumplan cabalmente con sus obligaciones de transparencia, en estricto apego de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos emitidos al efecto por esta Comisión, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos del I al XVII de este Acuerdo. SEGUNDO: Contabilícese la presente como la PRIMERA recomendación a los Entes Públicos: H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, Hospital Dr. Manuel Campos, Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Campeche, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calkiní, Secretaría de Salud y H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón del Municipio de Hopelchén, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5 en relación con los artículos 77 y 81 de la citada Ley de la materia en vigor, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos VI, XIII, XIV, XVI y XVII de este Acuerdo. TERCERO: Contabilícese la presente como la SEGUNDA recomendación a los Entes Públicos: H. Junta Municipal de Pomuch del Municipio de Hecelchakán, H. Junta Municipal de Felipe Carrillo Puerto del Municipio de Champotón, Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V., Secretaría de Cultura, Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, H. Junta Municipal de Hool del Municipio de Champotón, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul y Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5 en relación con los artículos 77 y 81 de la citada Ley de la materia en vigor, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos VI, XIII, XV, XVI y XVII de este Acuerdo. CUARTO: Se instruye a la Dirección de Coordinación y Vigilancia de Entes Públicos de esta Comisión para que, con el auxilio de la Secretaría Ejecutiva y en uso de sus respectivas atribuciones reglamentarias, se realicen las comunicaciones correspondientes a los órganos internos de control de los Entes Públicos en comento, dándose el seguimiento oportuno para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos VII, VIII y XVII del presente Acuerdo. QUINTO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión. TRANSITORIO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno. Es cuanto señores Comisionados.-----



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Dr. Jorge Gasca Santos, Comisionado Presidente: Muchas gracias; Señores Comisionados se somete a su consideración el proyecto de acuerdo por medio del cual se emite recomendación a diversos Entes Públicos por incumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. No hay intervenciones señora Secretaria someta a votación el proyecto de resolución y continúe con el orden del día.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos: Con su venia Señor Presidente, Señora y Señores Comisionados, se somete a votación el proyecto de Acuerdo del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche por medio del cual se emite recomendación a diversos Entes Públicos por incumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Aprobado por unanimidad Señor Presidente.-----

M.A.P. Teresa Dolz Ramos: Señor Presidente informo a Usted el siguiente punto el número 12 del orden del día corresponde a Asuntos generales y no existe asuntos inscritos para esta sesión.

Dr. Jorge Gasca Santos, Comisionado Presidente: Toda vez que no existen más asuntos que tratar procedo a declarar clausurada esta sesión ordinaria, siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio. Les agradezco a todos su asistencia, muchas gracias.-----